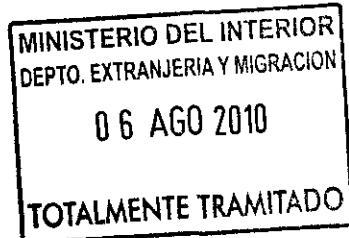


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº int: 2298912



APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN  
EL REGISTRO DE EMPRESARIOS AUTORIZADOS  
PARA CONTRATAR ARTISTAS EXTRANJEROS Y  
ORDENA EFECTUARLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°46.483

SANTIAGO, 28/07/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado por MAURICIO ANDRES HENRIQUEZ SEPULVEDA, RUT N° 15.656.217-3, con domicilio en la Calle Los Escultores N°077 oficina N°404, Temuco.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta N°18, de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBENSE la solicitud de inscripción en el Registro de Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros a don MAURICIO ANDRES HENRIQUEZ SEPULVEDA RUT N°15.656.217-3, con domicilio en la Calle Los Escultores N°077 oficina N°404, Temuco, por el plazo de un (01) año, a contar del 02 de Septiembre del 2010.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios precedentemente señalado a MAURICIO ANDRES HENRIQUEZ SEPULVEDA, en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el empresario, es responsabilidad suya velar porque el espectáculo presentado o la actuación del artista se enmarque en un plano moral ajustado a las buenas costumbres
- 4.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (DIADCONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

CDH/AMR  
[1157] 28/07/2010  
Distribución:

- - M.RR.EE. (DIADCONSU).  
- Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).  
- Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional  
- Interesado  
- Archivo DEM.  
- Informática D.E.M